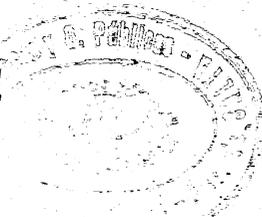
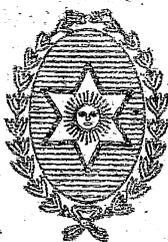


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 3985	VIERNES, 29 DE JUNIO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 14 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmd MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	atrasado dentro del mes	0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	de más de año	1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	2.30
	trimestral	6.50
	semestral	12.70
	anual	25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " " 1/2 " " "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/1949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cas.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 7093 de Junio 22 de 1951 — Incorpora a la Ley de Presupuesto vigente la Ley N° 1191.	4
" 7094 " " " " — Concede licencia a una encargada de oficina del R. Civil.	4
" 7095 " " " " — Concede licencia a un comisario de policía.	4
" 7096 " " " " — Autoriza a Jefatura de Policía, a iniciar los trabajos de instalación de agua corrientes en el lugar ocupado por la Comisaría de San Carlos.	4 al 5
" 7097 " " " " — Autoriza a la Cárcel a adquirir por compra directa uniformes y ropas de abrigo con destino al Penal.	5
" 7098 " " " " — Designa interinamente Encargado del Despacho de Dirección de Asuntos Culturales.	5
" 7099 " " " " — Nombra soldados para el Cuerpo de Guardia Cárcel.	5
" 7100 " " " " — Concede licencia a un músico de la Banda de Jefatura de Policía.	5
" 7101 " " " " — Concede licencia a un agente de Policía.	5
" 7102 " " " " — Reconoce los servicios prestados por don Jesús Francisco Velarde.	5
" 7103 " " " " — Designa a la Autoridad Policial de R. de la Frontera, Encargada de la Oficina del Registro Civil.	5 al 6
" 7104 " " " " — Concede licencia a un agente de policía.	6
" 7105 " " " " — Concede un subsidio a don Néstor F. Spaventa.	6
" 7106 " " " " — Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía.	6
" 7107 " " " " — Da por terminadas las funciones de un sub-comisario de policía y designa reemplazante.	6
" 7108 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un oficial de policía, y designa reemplazante.	6
" 7109 " " " " — Dispone ascenso de personal de Jefatura de Policía.	6
" 7110 " " " " — Nombra en carácter de reingreso un sub-comisario de policía.	6
" 7111 " " " " — Concede licencia a un oficial de policía.	6 al 7
" 7112 " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 6253/1951.	7
" 7113 " " " " — Adjudica la provisión de máquinas de escribir.	7
" 7148 " " 25 " " — Liquidada una partida a la Agrupación Tradicionalista Salta Gauchos de Güemes.	7
" 7149 " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7148/1951.	7
" 7150 " " " " — Liquidada una partida a la Hob. de Pagos de Secretaría General de la Gobernación.	7
" 7151 " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7150/1951.	7 al 8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 624 de Junio 19 de 1951 — Aprueba una resolución dictada por Dirección Gral. del Registro Civil.	8
" 625 " " " " — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía.	8
" 626 " " " " — Autoriza a J. de Policía, a liquidar una partida a un agente de investigaciones.	8

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7178 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Mario Díez Sierra y otra.	8
N° 7173 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Micaela o Pérez.	8
N° 7127 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Casimí Cruz de Balderrama.	8

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7174 — Regimiento N° 5 de Caballería "Gral. Güemes", para la venta de "Estiércol".	8
---	---

PAGINAS

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 7174 — Regimiento Nº 5 de Caballería "Grat. Güemes", para la venta de "Estiércol",

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7167 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoriadas,

Nº 7158 — Por Raúl H. Latourcade, de una máquina de fabricar ladrillos,

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7180 — De don Fernando Chamorro Santos,

Nº 7179 — De don Musa Nallib Chaig,

Nº 7166 — De don Juan Domene,

Nº 7164 — De don Roberto Lérica,

Nº 7160 — De don Esperanza Burgos,

Nº 7159 — De doña Dolores Tamayo de García,

Nº 7157 — (Testamentario) de doña Dolores Ulloa de Figueroa,

Nº 7155 — De don Manuel Juan Moreno,

Nº 7154 — De don José López Rodríguez,

Nº 7153 — (Testamentario) de don Fernando Padilla,

Nº 7151 — De don Wenceslao Díez,

Nº 7147 — De don Pedro Villaverde o etc.

Nº 7139 — De doña Gestrudis Munkaga de Rodríguez,

Nº 7137 — De don Mariano Santos,

Nº 7125 — (Testamentario) de don Antonio Fiore o etc.,

Nº 7122 — De doña Modesta Alavilla,

Nº 7118 — De doña Mercedes Yanzi,

Nº 7117 — De doña Lestenia Isasmendi de Coraño,

Nº 7113 — De doña Felipa Araya de Pojasi,

Nº 7111 — De doña Juana Antonia Sachetti de Flores,

Nº 7110 — De don José Martín Caro,

Nº 7108 — De don Ernesto Casimiro Tejada,

Nº 7102 — De don Emilio Ressel,

Nº 7099 — De doña Tránsito Alderete de Carbón,

Nº 7090 — De don Andrés Ferrero,

Nº 7084 — De don Rosario Mastandrea,

Nº 7079 — De don Julio Antonio Tarán,

Nº 7077 — De doña Francisca Rubio de Salá,

Nº 7073 — De don Arturo Severo Terzo,

Nº 7072 — De don Juan Bautista Offredi,

Nº 7071 — De doña Milagro Mochel,

Nº 7070 — De don Ricardo Fernández y otra,

Nº 7068 — De don Daniel Calderón,

Nº 7067 — De doña Elvira Barbera de López Cruz,

Nº 7066 — De don José María Cuesta y otra,

Nº 7064 — De don Juan Navaro o etc.,

Nº 7062 — De doña María Petronila Rodríguez de Osbrea,

Nº 7061 — De don Napoleón Zárate,

Nº 7059 — De don Antonino Cuellar y Rosalía Ortiz de Castilla,

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7169 — De don Laura Pereyra,

Nº 7148 — Deducida por María Guaymár Rodríguez,

Nº 7143 — Deducida por don Rufino Zambrano y otros,

Nº 7142 — Deducida por don Gabino Palacio,

Nº 7129 — Deducida por don Sixto e Ignacio Saldaña y Clemenina Martínez de Saldaña,

Nº 7123 — Deducida por doña Elvira Michel de Maidana,

Nº 7121 — Deducida por don Pablo Gantiveros,

Nº 7120 — Deducida por don Fernando Merillas,

Nº 7102 — Deducida por Francisca Esperanza Ortiz de Reyes,

Nº 7099 — Deducida por Servando Burgos de Lastero,

Nº 7098 — Deducida por don Florindo Mendoza,

Nº 7092 — Deducida por doña Delfina Valdivieso de Castellanos,

Nº 7089 — Deducida por doña Lucía San Roque de Rivalanera,

Nº 7086 — Deducida por don Carlos Figueroa,

Nº 7078 — Deducida por María Luisa González de González,

Nº 7076 — Deducida por don Daniel González y otros,

Nº 7069 — Deducida por don Julián Parada,

Nº 7060 — Deducida por don Andrés Guzmán y Rosalía Guzmán de Guzmán,

8 al 9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9 al 10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10 al 11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

REMATES JUDICIALES

Nº 7146 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Félix Córdoba, 11 al 12
 Nº 7141 — Por Martín Leguizamón, "Embargo preventivo Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez, 12
 Nº 7133 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de José Orellana García, 12

CITACIONES A JUICIO

Nº 7175 — De doña Demetria Cruz, 13
 Nº 7162 — De doña Manuela Girán, 13

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7177 — Ampliación del contrato de la razón social "Barrero y Amuchástegui Soc. de Resp. Ltda." 12 al 13
 Nº 7171 — De la razón social "Nademar" Sociedad de Responsabilidad Limitada", 13 al 14

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 7165 — De la razón social Ocaña, Industrial y Comercial S. R. L., 14

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7172 — Del almacén de propiedad de doña Breslin Vda. de Katz, 14

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 14
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 14
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 14
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 14

SECCION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto Nº 7093.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Anexo C — Orden de Pago Nº 237.

Visto la Ley 1191 de fecha 31 de julio del año 1950 ppdo., por la que se crea una Escuela de Bellas Artes, con sede en la ciudad de la capital de la provincia para impartir en forma gratuita la enseñanza del dibujo, la pintura y la escultura; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4º de la precitada Ley, se destina la cantidad de \$ 50.000 m/n, para cubrir gastos de instalaciones, mobiliarias se acuerda la suma de \$ 50.000 m/n. para cubrir gastos de instalaciones, mobiliarios, útiles y enseres de la Escuela.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase a la Ley de Presupuesto vigente, dentro del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1, la Ley Nº 1191 del 31 de julio de 1950, por la que para cubrir gastos de instalaciones, mobiliarios, útiles y enseres de la Escuela.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA la suma de CINCUENTA MIL PESOS M/N.

(\$ 50.000 m/n.), los fines establecidos en el art. que antecede y con la imputación que en el mismo se establece.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 7094.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente Nº 6428/51.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, eleva solicitud de licencia por el término de 42 días, por enfermedad, presentada por la Encargada de la Oficina de Rosario de la Frontera, señora Amalia Laura Cantón de Correa; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia, por el término de cuarenta y dos (42) días, por enfermedad, con anterioridad al día 2 del mes en curso, a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Rosario de la Frontera, señora AMALIA LAURA CANTON DE CORREA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 7095.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente Nº 6427/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de treinta días, por enfermedad, presentada por el Comisario de Policía de La Tablada, don Osvaldo Castiella; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de treinta (30) días, por enfermedad, con anterioridad al día 24 de mayo ppdo., con goce de sueldo, al Comisario de Policía de La Tablada, don OSVALDO CASTIELLA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 7096.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente Nº 6179/51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva nota del Comisario de San Carlos por la que solicita la conexión de aguas corrientes en el lugar ocupado por dicha Comisaría y,

CONSIDERANDO:

Que corren agregadas al presente expediente el presupuesto y planos de las obras de referencia, presentada por el señor Luis A. Poterini, cuyo monto asciende a \$ 930;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a iniciar los trabajos de instalación de aguas corrientes en el lugar ocupado por la Comisaría de San Carlos, los que deberán ser ejecutados por el señor LUIS A. PATERLINI, en un todo de conformidad al presupuesto y planos que corren agregados al expediente de numeración y año arriba citados y por un importe total de NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 930.— m/n.)

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución del trabajo autorizado por el artículo anterior deberá ser atendido directamente por la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, con fondos de la Orden de Pago Anual N° 74, del Anexo C— Inciso VIII — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 22, de la Ley de presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7097.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 5808/51.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita adquisición por compra directa de uniformes y ropas de abrigo con destino a dicho Penal; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra encuadrado en las disposiciones del Art. 50 Inc. h) de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA a adquirir por compra directa uniformes y ropas de abrigo con destino al Penal hasta la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7098.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Habiéndose ausentado a la ciudad de Tucumán en misión oficial el señor Director de Asuntos Culturales, y siendo necesario, no entorpecer el trámite administrativo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente del despacho de la Dirección de Asuntos Culturales,

al señor Presidente Director de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, Don CESAR PERDIGUERO, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7099.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 6405/51.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor ALFREDO VALDEZ (M. 7.217.264).

Art. 2º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor TITO AQUILINO RUEDA (M. 7.225.885).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7100.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 6399/51.

Visto el presente expediente en el que el Músico de la Banda de Policía, don Francisco Stassi, solicita treinta días de licencia por razones de salud, con anterioridad al día 18 de mayo ppto., y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Músico de la Banda de Policía, don FRANCISCO STASSI, con anterioridad al día 18 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7101.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 6400/51.

Visto el presente expediente en el que el Agente de la Comisaría de Policía Sección Segunda, don Catalino Tapia, solicita sesenta días de licencia por razones de salud, con anterioridad al día 15 de mayo ppto., y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese sesenta (60) días de licencia, por enfermedad, con goce de sueldo, al Agente de la Comisaría de Policía Sección Segunda, don CATALINO TAPIA, con anterioridad al día 15 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7102.G.

Salta, junio 22 de 1951.

Expediente N° 1882/51.

Visto el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, solicita reconocimiento de servicios a favor del señor Jesus Francisco Velarde, en el cargo de Auxiliar 6º (Ordenanza) en el lapso comprendido entre el 11 de abril y 31 de mayo ppto., y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor JESUS FRANCISCO VELARDE, como Auxiliar 6º (Ordenanza) de la Secretaría General de la Gobernación, desde el 11 de abril al 31 de mayo ppto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— GASTOS EN PERSONAL— Partida Principal a) 1— Parcial 21, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7103.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 6414/51.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 69, de fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la AUTORIDAD POLICIAL de Rosario de la Frontera, Encargada de la Oficina del Registro Civil de esa localidad, mientras dure la licencia de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7104.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 8401/51.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de la Sección Tercera, don Petronio Tolaba solicita seis meses de licencia por razones de salud, con anterioridad al día 15 de mayo p.pdo., y atento lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese seis (6) meses de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Agente de Policía de la Sección Tercera, don PETRONIO TOLABA, con anterioridad al día 15 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7105.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 2034/51.

Visto este expediente en el que el señor Nestor F. Spaventa, solicita un subsidio extraordinario a fin de solventar los gastos que ocasionarán su estada en la Capital Federal para someterse a una operación quirúrgica de carácter urgente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese, por esta única vez, un subsidio extraordinario de SETECIENTOS PESOS MN. (\$ 700.—) a favor del señor NESTOR F. SPAVENTA, a los fines precedentemente enunciados, debiéndose liquidar dicho gasto directamente por la Habilitación de Pagos a Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45 de la ley de Presupues. to vigente. O: Pago Anual N° 65.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7106.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 6402/51.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 5° de la División Administrativa de Jefatura de Policía, don Domingo San Juan solicita treinta días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al día 11 del mes en curso; y atento lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Au-

xiliar 5° de la División Administrativa de Jefatura de Policía, don DOMINGO SAN JUAN, con anterioridad al día 11 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7107.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 6350/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1087, de fecha 1° del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del Sub-Comisario de Policía de 2° categoría de Amblayo (San Carlos) don NATIVIDAD GUANCA, a partir del día 16 del corriente y por no reunir las condiciones para el mismo.

Art. 2° — Nómbrase a partir del día 16 del mes en curso, al señor BENIGNO TORRES (Clase 1908 — Matr. 3978861) en carácter de reingreso Sub-Comisario de Policía de 2° categoría de Amblayo (San Carlos), en reemplazo de don Natividad Guanca.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7108.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 6422/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1181, de fecha 12 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Meritorio de 1° categoría de la División de Investigaciones, don JULIO CESAR RUFINO, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 2° — Nómbrase a partir del día 16 del mes en curso, en carácter de ascenso Oficial Meritorio de 1° categoría de la División de Investigaciones, al señor VICTOR HUGO SARMIENTO (Clase 1929 — Matr. 7216536), actual agente plaza 444 de la citada División, y en reemplazo de don Julio Cesar Rufino, que renuncia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7109.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 6365/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1107, de fecha 4 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Dispónese, con anterioridad al día 1° del actual, los siguientes ascensos del personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

a) Para el cargo de Oficial Inspector de la División de Investigaciones, al actual Oficial Escribiente de 2° categoría de la misma, don ALBERTO RAUL IPARRAGUIRRE, en reemplazo de don Jorge Elías que renunciará;

b) Al cargo de Oficial Meritorio de 2° categoría de la División de Investigaciones, en reemplazo de Alberto Raúl Iparraguirre, al Oficial Meritorio de 1° categoría de la misma, don ANGEL ANTONIO MORELLI;

c) Para el cargo de Oficial Meritorio de 1° categoría de la División de Investigaciones, en reemplazo de Angel Antonio Morelli, al actual Oficial Meritorio de 2° categoría de la misma, don JUAN FRANCISCO ESCANDELL;

d) Al cargo de Oficial Meritorio de 2° categoría de la División de Investigaciones, en reemplazo de Juan Francisco Escandell, al actual Agente de la misma, plaza 418, don JUAN ANGELO BARRERA (Clase 1926 — M. 3.910.115).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7110.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 6440/51.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1179, de fecha 12 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, a partir del día 16 del actual, en carácter de reingreso Sub-Comisario de Policía de 2° categoría de CORONEL MOLLINEDO (Anta) al señor FRANCISCO LA VILLA (Clase 1920 — Matr. 3953716), en reemplazo de don Mardoqueo Moran, que fuera trasladado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7111.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 6437/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de treinta días por enfermedad, presentada por el Oficial Escribiente de 1° categoría de la División de Investigaciones, don Sa-

biño Asís y atento lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia, por el término de treinta (30) días por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al día 16 de mayo ppto., al Oficial Escribiente de 1ª categoría de División de Investigaciones de Jefatura de Policía don SABINO ASIS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7112.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 6261/51.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 983, de fecha 21 de mayo ppto.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 6253, de fecha 16 de abril del año en curso, por el que se dispone el traslado del Sub-Comisario de Policía de Palomitas, don RAMON AYBAR, a la Sub-Comisaría de El Bordo (Campo Santo).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7113.G.

Salta, Junio 22 de 1951.

Expediente N° 1434/51.

Visto lo solicitado por la Exma. Corte de Justicia en el presente expediente y CONSIDERANDO:

Que la adquisición de las máquinas de escribir y escritorio solicitado, ha sido dispuesta con fecha 18 de abril ppto. por Resolución Ministerial N° 598 que autoriza a la Dirección General de Suministros para llamar a concurso de precios;

Que realizada ésta, según constancia de fs. 723, resultó que la propuesta más conveniente por máquinas de escribir, en la del señor José M. Sáez, que ofrece las de marca "Remington", cuya buen resultado es ya conocido, a un precio inferior al del otro proponente; correspondiente en consecuencia, adjudicarlo al citado señor Sáez, la provisión de dicha máquina, y a la Cárcel Penitenciaria la provisión de un mesa escritorio por ser la única proponente para dicho renglón;

Que la conocida circunstancia de la escasez en plaza de los artículos mencionados precedentemente, así como la real necesidad y urgencia de los mismos, justifica el procedimiento seguido para su adquisición;

Por todo ello, y no obstante lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al señor JOSE M. SAEZ, la provisión de tres (3) máquinas de escribir de 100 espacios, marca "Remington", importada, con destino a la Exma. Corte de Justicia, al precio total de DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 16.200.—) y en un todo de conformidad a la propuesta de fs. 17.

Art. 2º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la provisión de un escritorio de tres asientos de 2.80 metros de frente, por 1.38 de ancho central y 1 metro en los costados, en cedro, lustre color nogal, con destino a la Excelentísima Corte de Justicia, al precio total de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/N. (\$ 3.410.—) y en un todo de conformidad a la propuesta de fojas 22.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 16.200.— que importan las tres máquinas de escribir, a Anexo F— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 27 y

\$ 3.410.— correspondiente al precio del escritorio, al Anexo F— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 31, ambos de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7148.G.

Salta, Junio 25 de 1951.

Debiendo celebrarse desde el 1º de julio próximo la Semana de Córdoba, en dicha Provincia, llamada "Fiesta de la Tradición", y habiendo sido solicitada la concurrencia de la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes; y teniendo en cuenta la aceptación de la citada Agrupación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de SIETE MIL PESOS M/N. (\$ 7.000.—) a favor de la TESORERIA DE LA AGRUPACION TRADICIONALISTA SALTA— GAUCHOS DE GÜEMES en carácter de subsidio y por esta única vez; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso 1— Item 14— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45— Orden de Pago Anual N° 65—, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7148.G.

Salta, Junio 25 de 1951.

Visto el decreto N° 7148 de fecha 25 del actual, por el que se dispone liquidar a favor de la Tesorería de la Agrupación Tradicionalista Salta Gauchos de Güemes, la suma de \$ 7.000 a fin de que los mismos concurren a la Provincia de Córdoba;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7148 de fecha 25 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7150.G.

Salta, Junio 25 de 1951.

Habiendo sido especialmente invitado S. E. el señor Gobernador para concurrir a los festejos que se iniciarán en la semana del 1º de Julio próximo, en la Provincia de Córdoba, con motivo de la llamada "Fiesta de la Tradición", y debiendo atender a la vez los gastos de pasaje y transporte de ganado y atenciones que demande el traslado de la Agrupación Tradicionalista de Salta — Gauchos de Güemes;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de ONCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 11.068.—) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso 1— Item 14— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45— Orden de Pago Anual N° 65—, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 7151 — G

Salta, Junio 25 de 1951

VISTO el decreto N° 7150 de fecha 25 del actual, por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de \$ 11.068, para atender los gastos de pasaje y transporte de ganado y atenciones que demande el traslado de la Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7150 de fecha 25 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 624 — G

Salta, Junio 19 de 1951

Expediente N° 6406/51

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, eleva a conocimiento y aprobación resolución suspendiendo por el término de dos días, al Auxiliar 6º don Edgardo Pantoja, por faltas disciplinarias y atento las razones expuestas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la Resolución dictada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 6 del mes en curso, por la que se suspende por el término de dos (2) días, al Auxiliar 6º don EDGARDO PANTOJA, con anterioridad al día 11 del corriente y por faltas disciplinarias.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIÓN N° 625 — G

Salta, Junio 22 de 1951

Expediente N° 6373/51

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 1º del mes en curso, y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 1º del corriente, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Agente de Policía de la Comisaría de Vespucio (San Martín), don FELIPE MATORRAS, como sanción disciplinaria por infracción al Art. 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIÓN N° 626 — G

Salta, Junio 22 de 1951

Expediente N° 6461/51

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 529, de fecha 14 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Jefatura de Policía a liquidar a favor del Agente de Investigaciones don Isaac Urbano, que fuera comisionado a viajar a la ciudad de Córdoba para conducir detenidos a ésta, el importe correspondiente a ocho (8) días de viático, tiempo probable que durará la precitada comisión.

2º. — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7178 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mario Diez Sierra y Blanca Diez S. de Clement tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 267, 225 litros por segundo proveniente del Río Piedras y con otro de 32.025 l/seg. del Río Pasaje 508 Has. y 61 Has, respectivamente del inmueble "Esteco", catastro 311, ubicado en Río Piedras, (Metán). — Salta, Junio 28/951.

Administración General de Aguas de Salta
29/6/51 al 20/7/51

Nº 7173 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MICAELA CRUZ DE BALDERRAMA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,84 litros por segundo proveniente del río Calchaquí, Has. 1,6134 de su propiedad catastro 64, ubicada en Talapampa (La Viña). Salta, 26 de Junio de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e/27/6 al 18/7/51

Nº 7127 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cosimiro Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15,75 litros por segundo, proveniente del río Pasaje, treinta hectáreas de su propiedad "Vallecito", catastro 466, ubicada en San José de Orquera (Metán). — Salta, Junio 7 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8/6 al 28/6/51

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7170 — EJERCITO ARGENTINO
5. DIVISION DE EJERCITO
REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA MONTADA
REFORZADO
A V I S O

Llámanse a Licitación Pública para el día 28 de Junio de 1951 para la contratación de venta de: "Estiércol y Rezagos", del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado.

Por pliego de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 8.09 a 12.00 horas todos los días hábiles. — JULIAN ERNESTO TRUCCO, Teniente Coronel — Jefe A. 5 Ref.

e) 26 al 28/6/51.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 7174. — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA
"GENERAL GÜEMES"

Llámanse a Licitación Privada N° 5, para la contratación de la venta de ESTIERCOL del Regimiento 5 de Caballería General Güemes — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de julio de 1951 a las 10,00 horas — Para datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Oficial de Intendencia de la Citada Unidad.

LUIS PEDRO DUBOIS

MAYOR

Presidente de la Comisión de Compras

e) 27/6 al 31/7/51

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 7167 — REMATE PÚBLICO ADMINISTRATIVO
El 4 de Julio de 1951, y subsiguientes a las 18.30. —

EXHIBICION: 2 y 3 de julio, desde las 18.30.
PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de octubre de 1950, con vencimiento, to al 30 de abril de 1951, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 26 de junio de 1951 inclusive.

RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

G E R E N C I A

e) 25/6 al 4/7/51

Nº 7158 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACIÓN. — BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Por: Raúl H. Lafourcade

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley de Prendas, y artículo 585 del Código de Comercio, el día 8 de Julio de 1951, a las 11 horas, en el salón de Contaduría de la Sucursal Tartagal del Banco de la Nación Argentina, se procederá al remate y con la base total de \$ 12.000. — m/n., importe del capital, intereses y costas, de una máquina para fabricar ladrillos marca MIRETTI N° 45 con todos sus en el acto del remate.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

SALTA, Junio 14 de 1951.

p. EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
GERENTE

e) 21/6 al 4/7/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7180 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1ª Instancia 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial de por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CHAMORRO SANTOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado, lo que el sus-

cripto Secretario hace saber. — Salta, Junio 28 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 29/6 al 10/8/51

Nº 7179 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MUSA NALLIB CHAIG, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 29/6 al 10/8/51

Nº 7166 — SUCESORIO. — Citase por 30 días a interesados en sucesión de JUAN DOMENE, Juzgado Civil Cuarta Nominación. — Salta, junio 18 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 25/6 al 7/8/51.

Nº 7164 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LERIDA, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 18 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/6 al 8/8/51.

Nº 7168 — EDICTO: — Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESPELANZO BURGOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 18 de Junio de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7159 — EDICTO: — Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES TAMAYO DE GARCIA, cuyo juicio sucesorio se tramita en este Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, 18 de Junio de 1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7157 — TESTAMENTARIO. El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ULLOA DE FIGUEROA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 13 de 1951. JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 18/6 al 1º/8/51

Nº 7155. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MA. NUEL JUAN MORENO. — Salta, 14 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7154 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita a los herederos y acreedores de JOSE LOPEZ

RODRIGUEZ por treinta días a hacer valer sus derechos. Salta, Junio de 1951. — E. Giliberti Dorado, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7153 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez de Primera Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a María Isabel Argañoz de Padilla y a Estela Teseyra Padilla de Salazar herederos instituidos y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de don Fernando Padilla. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7151 — SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días herederos y acreedores de Wenceslao Diaz. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7147 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 3a. Nominación Civil y rederos y acreedores de Pedro Villaverde o Villaverde Blanco, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 4/1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/8/51 al 30/7/51.

Nº 7139 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS MUNIZAGA DE RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 4 de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/8/51 al 26/7/51

Nº 7137 — LICITACION PUBLICA. — El Dr. Luis Ramón Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SANTOS, bajo apercibimiento legal. — Salta, Junio 7 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12/6 al 24/7/51.

Nº 7125. — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIORE o FIORE ROSETTI. — Salta, Junio 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario Escribano.

e) 8/6 al 20/7/51

Nº 7122 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA ALAVILA. — Salta, Junio 4 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7118. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro,

se hace saber que se declaró abierta la sucesión de MERCEDES YANZI citándose por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 4 de junio de 1951. ha

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
Escritano Secretario.

e) 9/6 al 17/7/51.

Nº 7117 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LASTENIA ISASMENDI DE CORNEJO. — Salta, Junio 4 de 1951. — ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 17/7/51.

Nº 7113 — SUCESORIO: — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Arroye de Pojasi. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. CARDOZO.

JULIO ZAMBRANO — Secretario

4/6 al 17/7/51.

Nº 7111 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA SACHETTI DE FLORES. — Salta, Mayo 22 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario:

e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7110 — EDICTO: — Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a los herederos de José Martín Caro, bajo apercibimiento de ley. Caldera, Mayo 30 de 1951.

JUSTO PASTOR LIZONDO.

Juez de Paz

e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7108 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CASIMIRO TEJADA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 1/6/51 al 16/7/51.

Nº 7102 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Rossi. — Salta, 18 de Mayo de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/5 al 12/7/51.

Nº 7099 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO ALDERETE DE CORBALAN. Salta, Mayo 29 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7090 — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a

todo, los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES FERREIRO. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7084. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Mastrandrea, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 17 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7079 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO TERAN, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 18 de Mayo de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7077 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisco Rubio de Solá.

Edictos, BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO.
Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51

Nº 7073 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO SEVERO TORINO a los efectos legales. Salta, mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7072 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Offredi.

Salta, mayo 17 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7071 — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO MONTIEL, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7070 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ y ANGELA JAUREGUL. — Salta, 30 de Abril de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7068 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Calderón. — Salta, 9 de Mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Secretario

e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7067 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BARBERIS DE LOPEZ CROSS. — Salta, 14 de mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7066 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C. a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CUESTAS y DELFINA G. DE CUESTAS. — Edictos en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 9 de mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7064 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAVARRO o NAVARRO PARRA. Salta, Mayo 15 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7062 — EDICTO SUCESORIO. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA, para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7061 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate.

Salta, de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7059 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONINO CUELLAR Y ROSALIA ORTIZ DE CUELLAR por treinta días. — Salta, Mayo 15 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 16/5 al 27/6/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7169 — EDICTO. — En el juicio de posesión treintañal deducido por LAURO PEREYRA, de un

inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de sesenta y cuatro metros, con sesenta centímetros sobre la calle Colón, por cuarenta y cuatro metros con cuarenta centímetros sobre la calle Carlos Pellegrini, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Carmen de Giménez, y que fué de Miguel Colque; Sud, calle Colón; Este, con propiedad de Carlos E. Delgado y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini. El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro cita a los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones en: Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 7 de junio de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e) 26/6 al 7/8/51.

Nº 7148. — EDICTO. — El Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Alberdi (antes Libertad), con una extensión de doce metros de frente por un fondo que llega hasta el Río Arias, comprendido dentro de los siguientes límites: Al naciente, con la calle Alberdi (antes Libertad); al Sud, con terrenos que fueron de don Juan Varela; al poniente con el río de Arias y al Norte con propiedad del nombrado señor Varela; cuya posesión treintañal solicita doña María Guaymas Rodríguez. Salta, junio 13 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 15/6 al 30/7/51

Nº 7143. — POSESORIO. Juan Carlos Aybar, en representación de Rufino Zambrano y otros presentose ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando El Potrero, ubicada en la quebrada San Juan Dept. de Iruya, con una extensión de cuatro leguas de Oeste a Este por una legua de Norte a Sud, con los siguientes límites: Norte con la Finca Valle Delgado de Antonio Flores; Sud Río de Iruya; Este Río de las Higueras que baja de Poscaya y Bocaya y Oeste con la finca Casilla de Cesareo Maidana; separada por las Cumbres Altas del cerro Piedra Grande. Cítase por treinta días a interesados. Salta, junio 11 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7142 — POSESORIO: JUAN CARLOS AYBAR, en representación GABINO PALACIO, PRESENTOSE ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando posesión treintañal, de un terreno ubicado en El Carril departamento de Chicoana dentro de los límites: norte camino va a Cabilmonte, sud propiedad de Carmen Yañez; este propiedad de Aurelia T. de Díaz y Oeste calle Pública. Extensión nueve metros sobre la calle Principal por sesenta y tres metros de fondo. Cítase por treinta días a interesados. Salta, junio 11 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7129 — POSESION TREINTAÑAL. — SIXTO e IGNACIO SALDAÑO y CLEMENTINA MARTINEZ DE SALDAÑO, solicitan posesión treintañal de terreno en Cafayate. Mide 19 metros de frente por 22 metros de fondo; Límites: Nor-

te, calle Rivadavia; Sud y Este; herederos Martín; Oeste, calle José Frías. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría. Salta, 1° de Junio de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/6 al 23/7/51

Nº 7122 — POSESORIO: — Elvira Fichel de Madana, ante Juzgado Primera Instancia, Primera Nominación, solicita posesión treinta años sobre un inmueble ubicado esta Ciudad, Pasaje Bedoya, limitando: Norte Pasaje Bedoya, Sud, finca Señor Celestino de los Ríos; Este, propiedad Jesús María Gómez, y Oeste, propiedad Juan Tintilay. Cítase por treinta días a todos los interesados.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 7/6 al 19/7/51.

Nº 7121 — POSESORIO: Pablo Ontiveros ante Juzgado Civil y Comercial 4a. Nominación solicita posesión treinta años inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera, Lote 125 manzana "E". Límites: Norte, lote 124; Sud, lote 127; Este, lote 126 Oeste, calle 2 de Julio, Salta, Junio 5 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Juez Civil 4a. Nominación.

e) 6/6/51 al 18/7/51.

Nº 7120 — POSESORIO: Fernando Merillas ante Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación solicita posesión treinta años sobre inmueble ubicado en el Departamento de Chicoma, partido Pulares limitando: Norte, sucesión Felipe Robles, citando posesión treinta años, de una finca denominada Tilian de por medio y con arroyo Pulares; que separa de propiedad Bella Vista o Calavera del Dr. Luis Güemes o su sucesión; Sud, propiedad sucesión Jesús Aramayo; Este, finca El Puerto de Oscar Frías y Roberto Patrón Arcoz y Oeste, propiedad sucesión Felipe Robles. Catastro 201. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7112 — POSESION TREINTAÑAL: — Francisca Esperanza Ortiz de Reyes, solicita posesión treinta años del inmueble denominado "Ceibalito", con una extensión de trececientas cincuenta hectáreas aproximadamente, limitando al Norte, con propiedad de don Florentín Linarez; al Sud, con finca San Agustín, de don Félix Usandivaras; al Este, con las cumbres del Cerro de la Ovejera y al Oeste, con el Río Arlas, ubicado en el partido de San Agustín, La Merced, Dep. de Cerrillos. El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 30 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7109 — INFORME POSESORIO: — SERVANDA BURGOS DE LASTERO, solicita posesión treinta años sobre inmuebles ubicado Cora, nel Molde, departamento La Viña, extensión comprendida siguientes límites: Noroeste, Gaspar Cano; Sudoeste, herederos Lino Guerra; Noroeste, camino vecinal y Sudoeste, Francisca Weyer.

te Juzgado Primera Nominación. — Se cita por treinta días a interesados. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Mayo 31 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7098 — EDICTO. — En el juicio "Posesión treinta años de los inmuebles "CAMPO PELADO" y "HUMAITA" ubicados en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, deducidos por FLORINDO MENDOZA", inmuebles que limitan al Norte, con el río Bermejo; al Sud, con el inmueble "Puesto del Medio" de propiedad de la Suc. de Ibarra; al Este, con la finca "Media Luna" de propiedad de Antonio Cucchiari y al Oeste, con las fincas "Boquerón" de Martiniano Acosta, hoy su sucesión y "Siveria" de doña Laureana Juárez, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se creyeran con derecho sobre los mencionados inmuebles a fin de que los hagan valer. — Publicación en Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 16 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7092 — POSESORIO. — Delfina Valdiviezo de Castellanos, ante Juzgado tercera Nominación, solicita posesión treinta años lote terreno con casa, calle Nueve de Julio Nº 442, Parcela 4, Manzana 32 pueblo Rosario de la Frontera. Mide 51.96 metros sobre Norte y Sud por 17.32 sobre Este y Oeste. — Límites: Norte parcela 3 de Nikifor Morón; Sud, parcelas 5 y 3 de Ricardo Díaz Cornejo y Raúl Guido Nerbellotti; Este, calle Nueve de Julio; Oeste, parcela 12 de Anastasia de Barboza. — Partido 140. — Cítase por treinta días a interesados. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7088 — POSESORIO. — LUCIA SAN ROQUE DE RIVADANEIRA, ante Juzgado Primera Instancia Cuarta Nominación, solicita posesión treinta años sobre inmueble ubicado Pueblo de San Carlos, con frente de 19.50 metros por 132 metros de fondo, limitando: Norte y Sud, herederos Carmen Isamendi; Este, calle San Martín, Oeste, herederos Felicidad Fernández de Serrano. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7086. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Figueroa, solicita posesión treinta años de finca "La Banda", en Angastaco (San Carlos), limitando: Norte, Dolores Medina y Juana Morales de Medina, hoy Benancio Díaz; Este y Sud, Río Angastaco; Oeste, callejón que separa con Quebrada Grande. — Riega con Acequia del Bajo 30 minutos cada 15 días en estiaje y todos los días en abundancia. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Mayo de 1951. — Anibal Uribarrí, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7078 — POSESION TREINTAÑAL: — María Luisa Gonzalo Carral, solicita posesión treinta años de finca "Cañada", en San José, Cachi, limitando: Norte, Francisco Gonzalo, hoy Cleofé de Gonzalo; Sud, Félix Gonzalo, hoy Daniel Gonzalo; Este, Cumbres del Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega derivando del Río Calchaquí 3 horas cada 12 y 18 días y una reguera de 6 horas en abundancia. — El Dr. PABLO MAIOLI, Juez Civil de 1a. Instancia 2a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7076 — POSESION TREINTAÑAL: — Solicitada por DANIEL, JOSE LUIS y FORTUNATO GONZA de un inmueble denominado "Estancia" sito en San José de Colte, Dpto. Cachi de esta Provincia, con superficie aproximada de dos kilómetros de frente por dos de fondo, limitando: NORTE, filos de cerros estancia "El Huevo" de Demetrio Guilián; SUD, propiedad de Natividad Gonzalo; ESTE, propiedad de Lidaura Cardenas de Aramayo; OESTE, propiedad de Genoveva Martínez de Erasi y Sucesión Francisco Gonzalo; el Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble. Lunes y Jueves o siguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 4 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7069 — POSESORIO: — Julián Parada por ante el Juzgado de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial ha promovido juicio de posesión treinta años sobre los siguientes inmuebles ubicados en San José de Orquera—Metán. — a) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo; Norte: Río Pasaje Sud: propiedad del Dr. David A. Saravia, hoy su sucesión; Este: terrenos de la sucesión de Cruz Parada; Oeste: terrenos que fueron de la Suc. de Don Tadeo Barroso. — b) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo o El Quemado, Norte: Río Pasaje; Sud: finca Pozo del Algarrobo; Este: lote 5 de Talá, mayo de Julián Parada Oeste: Lotes de Talamayo de los herederos de Celso Barroso. — Lo que se hace saber por treinta días a los interesados. — Salta, Mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7060 — POSESION TREINTAÑAL. — ANDRES GUZMAN Y ROMELIA GUZMAN DE GUZMAN solicitan posesión treinta años sobre finca "CASA VIEJA", Seclantás, Molinos, limitando: Norte y Sud, Sucesión de Florencio Colque; Este, Cumbres de La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega un día cada doce días con acequia "Calle". — CARLOS OLIVARAOZ, Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 23 de 1951.

MARTINEZ C. TRISTAN — Escribano Secretario
16/5/51 al 27/6/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7148 Por MARTIN LEGUIZAMON
El 11 de Julio p a las 17 horas en mi escri,

torio Alberdi 323 venderé doscientas siete cabezas de ganado con la base de ciento ochenta pesos por cabeza que se encuentran en la Estancia Vieja del Rey, Ira. sección Dep. de Anta conforme al siguiente detalle: 40 novillos de cuenta; tres bueyes; 5 novillos de 3 años; 67 vacas madres; 7 vacas con cría; 12 tamberas de 3 años; 17 tamberas de 2 años; diez terneros de 1 año; 13 toros de cuenta; 8 toros de tres años; 9 toros de 2 años; 16 terneros de un año. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. Juicio: Sucesorio de Félix Córdoba.

15/6/51 al 8/7/51

Nº 7141 Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL
Terreno en CERRILLOS

El 30 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 2.466,86 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos con una superficie de 1.467,50 mis². (25 x 59,70) comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, camino del cementerio; Sud, propiedad de José Rivero; Este, lote 27; Oeste lote 25. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio: Embargo preventivo, Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez.

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7133. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — GANADO VACUNO

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad procederé a vender novecientas treinta y siete cabezas de ganado vacuno con la base de ciento cincuenta pesos por cabeza, que se encuentran en los puestos Balcarce y Pueyrredón, situados a cinco leguas de Taco Pozo, Territorio Nacional del Chaco. — Déjase constancia que el ganado será entregado junto por cuenta de la sucesión, conforme al siguiente detalle que figura en el expediente respectivo: En Pueyrredón 267, vacas de cuenta; tamberas 55; toritos 42; terneros 248; novillos 25; toros y toros padres 29; el saldo y ganado de todas las edades se encuentra en Balcarce. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Testamentario de José Ore, Hana García.

12/6/51 al 3/7/51

CITACION A JUICIO

Nº 7175 — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita a doña DEMETRIA CRUZ a estar a derecho en el juicio "Adopción" del menor Leonardo Estanislao Cruz, solicitada por Lauriano Gutiérrez y Natividad Guaymós de Gutiérrez, bajo apercibimiento de designarse defensor en caso de incomparecencia. — Salta, Junio 21 de 1951. — ENRIQUE GILIBERTI DORADO. Escribano Secretario.

29/6 al 26/7/51

Nº 7162 — CITACION A JUICIO: — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita a Doña MANUELA GIRON para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en el juicio de tutela de la menor Dominga del Huerto Giron pedida por Doña Elena B. de Salóm, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Salta, Junio 18 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/6 al 20/7/51.

SECCION COMERCIAL
CONTRATOS SOCIALES

Nº 7177. — TESTIMONIO. — Escritura número ochenta y seis. De ampliación de contrato social. En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte y seis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano público, titular del registro número tres, y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Manuel Barrero, que firma de igual forma, español; don Enrique Amuchástegui, que firma "E. Amuchástegui"; don Bernardo Rando, que firma "B. Rando"; don Luis María Ferreira, que firma "Luis M. Ferreira", casados en primeras nupcias; don Tomás Muñoz, que firma "T. Muñoz", y don Delfín Ceballos, que así firma, soltero, los cinco argentinos. Los comparecientes son vecinos de esta ciudad, mayores de edad; con excepción del señor Amuchástegui, que se encuentra accidentalmente aquí, todas personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fé, y dicen los señores Barrero y Amuchástegui; Que son los únicos comparecientes de la sociedad denominada Barrero y Amuchástegui, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que constituyeron por escritura pasada ante mí, bajo el número doscientos cuarenta y siete, con fecha veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, al folio mil trescientos tres de este registro número tres a mi cargo y respectivo protocolo; debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y dos, asiento mil novecientos treinta y dos, del libro veinte y tres de Contratos Sociales, y que en lo pertinente dice así: "Los dos comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del comercio en la rama de Fotografía y Anexos, continuando con los negocios que el socio Barrero tiene actualmente en esta ciudad y la ampliación de los mismos en los ramos de Óptica, Medicina y cualquier otro que los socios consideren efectuar en el futuro. La Sociedad con casa de negocio denominada "Óptica Foto Luz y Sombra", girará bajo la razón de Barrero y Amuchástegui - Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento y domicilio legal en esta ciudad de Salta, calle Caseros número quinientos quince, La duración de la sociedad será por el término de diez años, a contar desde el día primero de Noviembre del corriente año. El Capital Social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien acciones de mil pesos cada una. La dirección y administración estará a cargo de ambos socios indistintamente. Los que usen en la misma forma la firma social adoptada "Barrero y Amuchástegui", Sociedad de Responsabilidad Limitada". Es conforme con lo pertinente del documento referido, doy fé, Continúan

dicando los comparecientes: Que de común acuerdo han convenido en aumentar el Capital Social de "Barrero y Amuchástegui", Sociedad de Responsabilidad Limitada" en CIENTO MIL PESOS moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, las que son suscritas en las siguientes proporciones: ochenta cuotas o sean cuarenta mil pesos, por cada uno de los señores Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui y diez cuotas o sean cinco mil pesos por cada uno de los señores Bernardo Rando, Luis María Ferreira, Tomás Muñoz y Delfín Ceballos. Dicho aumento de Capital queda totalmente aportado por los comparecientes, con el saldo acreedor que arrojan sus respectivas cuentas particulares en los libros de la sociedad. Que igualmente han resuelto modificar el valor de las acciones del Capital Social inicial, fijándolo en cuotas de quinientos pesos cada una en lugar de la suma de mil pesos, que fué el valor asignado a cada acción al constituirse la sociedad. Agregan: Que con la suscripción realizada para la ampliación del Capital Social en la forma indicada precedentemente, más el aporte inicial para la constitución de la sociedad, dejan así elevado el capital de "Barrero y Amuchástegui, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS moneda nacional de curso legal, o sean cuatrocientas cuotas moneda nacional de curso legal, o sean cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una, siendo en consecuencia el monto total que tiene cada uno de los socios en la misma, el siguiente: El señor Manuel Barrero, ciento ochenta cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Amuchástegui, ciento ochenta cuotas, o sean noventa mil pesos moneda nacional; el señor Bernardo Rando, diez cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; el señor Luis María Ferreira, diez cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; el señor Tomás Muñoz diez cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, y el señor Delfín Ceballos, diez cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. Agregan además los comparecientes: Que por consiguiente quedan incorporados, en el carácter de socios de "Barrero y Amuchástegui, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Bernardo Rando, Luis María Ferreira, Tomás Muñoz y Delfín Ceballos; los señores Bernardo Rando y Luis María Ferreira, a partir del primero de Enero del corriente año, y los señores Tomás Muñoz y Delfín Ceballos a partir del primero de Mayo del corriente año, fechas en que respectivamente han ingresado a la sociedad en tal carácter. Continúan diciendo los comparecientes: Que con motivo de la incorporación a la sociedad de los cuatro socios nombrados, la distribución de las utilidades netas que obtenga la sociedad, previa deducción del cinco por ciento destinado a acrecentar el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, se distribuirán en la siguiente forma: el treinta y dos y cinco décimos por ciento para cada uno de los socios fundadores señores Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui; el diez por ciento para cada uno de los socios señores Luis María Ferreira y Bernardo Rando al ocho por ciento para el señor Tomás Muñoz y el siete por ciento para el socio señor Delfín Ceballos. Los quebrantos en su caso serán soportados en las mismas proporciones por los socios. La utilidad a los efectos de la distribución o el quebranto en su caso, correspondiente al ejercicio a cerrarse el treinta y uno de Octubre del corriente año, se

determinará proporcionalmente en función al tiempo de ingreso de cada socio en la sociedad y en relación a los montos de ventas efectuadas en cada período, respecto de las ventas totalizadas durante el ejercicio de la sociedad iniciado el primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta. La proporción de utilidad o quebranto en caso, por el período fraccionario hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, será distribuido o soportado por partes iguales entre los socios Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui. Agregan los comparecientes: Que las cuotas suscritas e integradas por los socios señores Bernardo Rando, Luis María Ferreira, Tomás Muñoz y Delfín Ceballos, solamente pueden ser transferidas a favor de los socios fundadores señores Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui, quienes en el caso de que alguno de aquellos socios, desea retirarse de la sociedad, se obligan a adquirirla por partes iguales y a su valor nominal. En este caso, el socio que desea retirarse, deberá notificar debidamente a la sociedad y a cada uno de los socios fundadores, con una anterioridad de no menos de noventa días, a la fecha del cierre del ejercicio respectivo, que finaliza el treinta y uno de Octubre de cada año. La sociedad en este caso abonará a dicho socio, dentro de su término no mayor de noventa días de practicado el balance, la parte de utilidades que le corresponda, quedando a cargo de los socios fundadores el reintegro de la parte del fondo de reservas legal formado con utilidades que correspondieron a dichos socios. Si por motivos de inconducta de alguno de los socios, que por este contrato ingresan a la sociedad, los demás socios debieran excluirlos de la misma, lo que podrán hacer por simple mayoría de votos; regirá en tal circunstancia el mismo procedimiento y plano fijado en el artículo anterior. En caso de falta grave que obligue a la exclusión inmediata, la separación se podrá hacer efectiva prescindiendo de la previa notificación, ajustándose en lo demás al procedimiento anterior. En caso de fallecimiento de uno de los socios incorporados por el presente instrumento, la sociedad no se disuelve. En tal caso y dentro de los treinta días de ocurrido, se procederá a practicar un balance general, para determinar la utilidad obtenida por la sociedad hasta la fecha del fallecimiento, pudiendo dicho balance ser presenciado por la esposa o un representante de los herederos del socio fallecido, a los fines de establecer la parte que le corresponda, la que será abonada a los herederos conjuntamente con el capital suscrito por el socio fallecido y su contribución al fondo de reserva legal, en dos cuotas trimestrales iguales y sucesivas, con el interés del ocho por ciento anual sobre saldos pagaderos al vencimiento de cada cuota. Los socios señores Bernardo Rando, Luis María Ferreira, Tomás Muñoz y Delfín Ceballos, se obligan a dedicar a la sociedad su amplia colaboración, contribuyendo con ello al mayor éxito en los negocios sociales. Quedando subsistentes las demás cláusulas del recordado contrato social, de fecha veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se ratifican en su contenido, lo aceptan y firman los comparecientes en mi presencia, juntamente con los testigos don Domingo Arias y don Benito M. Fernández, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactada en siete sellos fiscales papel notarial habilitado y numerado del treinta y seis mil ciento setenta al treinta y seis mil ciento setenta y tres, el treinta

y seis mil doscientos setenta y cinco, el treinta y seis mil doscientos setenta y seis y el presente, y sigue a la que termina al folio cuatrocientos cincuenta y seis. — Raspado — i — e — que — Entre líneas — Foto — valen, Manuel Barrero. — B. Rando, Delfín Ceballos. — E. Amuchástegui. — T. Muñoz, Luis M. Ferreira. — D. Arias. — Benito M. Fernández. Hay un sello y una estampilla. Pedro J. Aranda, Escribano. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé. Para la sociedad expido este primer testimonio en Salta, fecha de su otorgamiento. Raspado — e — c — r — al treinta — Entre líneas — asiento mil novecientos treinta y dos — corregido — d — p — o — t — p — u — t — r — valen. — PEDRO J. ARANDA, Escribano.

e) 29/6 al 5/7/51

Nº 7171 — CONTRATO DE SOCIEDAD

- 1º — En la Ciudad de Salta, a los veinte días del mes de junio del año un mil novecientos cincuenta y uno, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Marx José Nadal, argentino, casado, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Adolfo Güemes Nº 368; Pedro De Marco, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón Nº 877 y Sebastián Calafiore, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Juramento Nº 331, todos de esta Ciudad de Salta y hábiles para contratar.
- 2º — La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de: NADEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle San Martín Nº 845 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer Agencias en el interior y exterior. Queda entendido que la nueva Sociedad NADEMAR S. R. LTDA., se hace cargo del activo y pasivo de la antigua Sociedad NADEMAR S. R. LTDA. integrada por los señores Marx José Nadal, Pedro De Marco y Vicente De Marco, cuyo capital originario era de Treinta y cinco mil pesos m/n., de c/l.—
- 3º — La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de cinco años a partir del 1º de marzo de 1951. El socio que desee retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la Sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un pre-aviso de ciento ochenta días, dirigido a los otros socios por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato.—
- 4º — El objeto esencial de la Sociedad, es dedicarse a la compra-venta y artículos para el tapizado en general, repuestos y accesorios para el automóvil, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad y cualquier otras operaciones que a juicio de los socios fuese conveniente sin limitación alguna.—
- 5º — El Capital social queda fijado en la suma de Ciento cincuenta mil pesos m/n., correspondiendo a cada socio Cincuenta mil pesos m/n.. El capital será integrado en la siguiente manera: MARX JOSE NADAL con lo que le corresponde por balance según Inventario al 28 de febrero 1951, quésuma Cuarenta y un mil ciento cincuenta pesos

con setenta y tres centavos m/n. el saldo será integrado con las utilidades que arrojen los ejercicios correspondientes a los períodos 1951/52 y 1952/53. PEDRO DE MARCO con lo que le corresponde por balance según Inventario al 28 de febrero de 1951, que suma Treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos con veinticinco centavos m/n.. SEBASTIAN CALAFIORE Aporta Quince mil pesos m/n., correspondiente a la cuota capital del Sr. Vicente De Marco, integrada totalmente y el saldo que arroja la cuenta particular del Sr. S. Calafiore, que es de Dos mil seiscientos once pesos con treinta y cuatro centavos m/n., haciendo un total de Diez y siete mil seiscientos once pesos con treinta y cuatro centavos m/n.. La diferencia hasta cubrir los Cincuenta mil pesos m/n., serán integrado en el término de dos años, parte en efectivo y parte con las utilidades que arrojen los dos ejercicios comprendidos desde el 1º de marzo de 1951 al 1º de marzo 1953.—

- 6º — La Administración y Dirección de los negocios sociales, estará indistintamente a cargo de los tres socios, que actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como Gerentes, con las más amplias facultades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias.—
- 7º — Los Socios Gerentes gozarán de una remuneración mensual que fijarán de común acuerdo cada año, lo que se imputará a gastos generales.—
- 8º — Los Gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la Sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionista o comanditarios; no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género.—
- 9º — Anualmente se efectuará un Balance General el día 28 de febrero, a partir del año mil novecientos cincuenta y uno, para cuya aprobación se requerirá el consentimiento de los socios.—
- 10º — La distribución de las utilidades o pérdidas mientras el capital no esté integrado totalmente, se distribuirá en proporción a lo aportado al primer semestre de cada ejercicio. Será de rigor, antes de fijar cifras definitivas de las utilidades o el total de las pérdidas, computar las provisiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el 5% para el fondo de reserva legal.—
- 11º — Las utilidades que arrojaran los ejercicios podrá ser retirada por los socios o en su defecto ser acreditada a sus respectivas cuentas particulares.—
- 12º — En caso de pérdidas que alcance el 30% del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad. En este caso como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos Gerentes que actuarán, entonces, conjuntamente; durante la época de la liquidación los socios Gerentes continuarán con la misma remuneración mensual establecida, pero el honorario total, conjunto, hasta termi-

nar la liquidación no podrá exceder del 15% del activo total estimado en el último Balance. —

- 13° En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes, tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. No ejercitándose esta opción de compra, dentro de los noventa días de producido el fallecimiento, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios, en los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. —
- 14° Producido el retiro de un socio de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, los que quedaren podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un Balance General para establecer las cifras del capital y utilidades a la fecha. Si los socios no salientes optasen por la continuación, la parte del aiente les será pagada en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas, sin interés.
- 15° Para todo lo previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. —
- 16° Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de la Bolsa de Comercio de Salta, cuyo fallo será inapelable. —
- 17° Este contrato se extiende en cuatro ejemplares de un mismo tenor en papel sellado y los copias se distribuirán en este orden: El original quedará en la Caja Social para los fines de la firma y se inscribirá en el Registro Público de Comercio; las demás copias serán distribuidas entre los socios.
- 18° El saldo que adeuda el socio PEDRO DE MARCO, hasta integrar el capital que se comprometió aportar a la Sociedad, será integrado con las utilidades que arrojen los ejercicios correspondientes a los periodos 1951|52 y 1952|53. —

e) 26|6 al 2|7|51.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 7165. — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos legales correspondientes se ha-

ce saber por el término de cinco días que se ha convertido en la disolución de "OCANA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que explota la casa de comercio en los ramos de compra, venta de maquinarias, motores, radios, artículos de electricidad, etc., establecida en esta ciudad en la calle España N° 676, y en la transferencia de su activo y pasivo a la sociedad a constituirse en el mismo acto con la denominación de "LA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para continuar el giro comercial de la primera. — Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en las oficinas del suscrito escribano, calle Balcarce N° 376. — ARTURO PEÑALVA, e) 25 al 29|6|51.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 7172. — SARA BRESLIN Vda. de KATZ comunica al comercio en general que ha vendido su negocio de Almacén por menor sito en calle Balcarce N° 401 a la Sra Rosa Sigler domiciliada en calle Coronel Moldes N° 545 también de esta ciudad, quedando los débitos a cargo del vendedor. Para oposiciones según ley 11867 los partes constituyen domicilio en calle Florida 141 - 2° Piso "B".

e) 27|6 al 3|7|51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

N° 7161. — CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS CONVOCATORIA

De conformidad con la autorización expresa de los profesionales inscriptos en este Consejo, convócase a una Asamblea General a los Doctores en Ciencias Económicas, Contadores Públicos Nacionales y Actuarios que se hallen inscriptos en las matrículas respectivas, para la elección de los miembros que formarán el Consejo Profesional conforme a lo dispuesto por los artículos 17 del Decreto-Ley Nacional N° 5102|45 y 21 y concuerdantes del Decreto N° 9287 del G. de la Provincia.

La Asamblea se realizará el día 28 del presente mes, a horas 19 en el local de calle 25 de

Mayo N° 40 (Escuela Nocturna "Epólito Irigoyen") con la asistencia de la cuarta parte, como mínimo, de los profesionales inscriptos, y en el caso de falta de quórum, la asamblea se constituirá con cualquier número concurrente, a horas 20 del mismo día, siendo la presente suficiente citación.

NICOLAS VICO SIMENA

Contador Público Nacional

e) 22 al 28|6|51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 2649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CANCEL PENITENCIARIA
SALTA
1951